

EUSKADI.-ErNE presenta demanda ante el TSPJV por el derecho de agentes menores de 60 años a recibir segunda dosis de AstraZeneca

Reclama que se garanticen la vacunación de los ertzainas "de manera inmediata, sin necesidad de concurrir a las listas de espera"

SAN SEBASTIÁN, (EUROPA PRESS)

El sindicato ErNE ha presentado este martes ante el Tribunal de Justicia del País Vasco (TSJPV) una demanda en la que solicita medidas cautelarísimas por el derecho a que los agentes menores de 60 años vacunados en primera dosis con AstraZeneca reciban la segunda dosis de la de Oxford dentro de la semana 16.

En la demanda, presentada en nombre de un ertzaina, se recuerda que los agentes de la Ertzaintza realizan funciones "esenciales y de mayor riesgo de exposición al contagio" de la Covid-19, y por ello fueron incluidos en el grupo priorizado de vacunación 6.A. Este agente debía de haber recibido la segunda vacuna el 12 de mayo de 2021.

En esa línea, se defiende que, "pese a la reticencia a denominarlo libertad de elección", desde el momento en que se está permitiendo que los menores de sesenta años completen la pauta de AstraZeneca, las administraciones públicas "deben de garantizar que dicha vacunación se complete de conformidad con las pautas establecidas por el propio Laboratorio" y se considera que "no tendría sentido" inocular una segunda dosis de AstraZeneca fuera de los límites que le otorgan su eficacia.

Asimismo, el texto recuerda que "este criterio no se ajusta" al recomendado por la propia Agencia Europea del Medicamento (EMA), que el pasado 28 de mayo aseguraba que mantiene su recomendación de inyectar una segunda dosis de la vacuna de AstraZeneca a quienes recibieron una primera sin efectos adversos graves, y ello porque "no hay evidencias de que la segunda vacunación aumente el riesgo de desarrollar trombocitopenia".

La demanda explica que el pasado 26 de mayo de 2021 desde la Dirección de Recursos

Humanos del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, se emitió una nota informativa para la reanudación de la vacunación frente al COVID-19 en el colectivo de la Ertzaintza.

En la misma se expone que "se va a utilizar exclusivamente la vacuna de Pifzer-Biontech", incluyéndose a aquellos agentes menores de 60 años que ya recibieron la primera dosis con AstraZeneca y se advierte de que los ertzainas que decidan recibir la segunda dosis de vacunación del preparado de Oxford "deberán seguir el procedimiento que establezca Osakidetza".

"Es decir, ya no será el Departamento de Prevención quien se ocupe de vacunar a los menores de sesenta años que quieran seguir con la pauta de AstraZeneca, sino que a dichos agentes se les deriva a la lista de espera o a una agenda diferente para recibir la segunda dosis. Eso sí, 'siempre que haya existencias para ello', subraya.

De este modo, muestran su "sorpresa" ante el hecho de que las segundas dosis no se encuentren garantizadas para los colectivos esenciales e inciden en que desde Osakidetza "tan sólo se permite que la División de Prevención y Salud Laboral del Departamento de Seguridad, Servicio de Prevención, vacune con Pfizer, desviando a los agentes que optan por AstraZeneca a un formulario, que a fecha de 25 de mayo no se encontraba operativo".

Una vez rellenado el formulario, el agente entraría en una lista de espera. En el mismo se advierte de que se trata de "vacunación excepcional y que "dependerá de la disponibilidad de la vacuna AstraZeneca".

A su juicio, "toda esta tramitación y nuevas esperas parecen tener un único sentido disuasorio, obligando a los agentes que deseen seguir con la pauta establecida en su primera vacuna a superar los plazos establecidos por el propio Laboratorio, con los riesgos sobre la eficacia que ello conlleva".

"VULNERACIÓN DEL PROTOCOLO"

De este modo, consideran que estas nuevas limitaciones suponen "una clara vulneración del protocolo de vacunación establecido" y recuerdan que el tipo de vacuna "fue impuesto" por la propia Administración y que compete a ésta el "garantizar que se complete la pauta en las condiciones de eficacia y seguridad dispuestas por el Laboratorio".

"Lo que resulta evidente es que a fecha actual no existe información suficiente y contrastada de los efectos secundarios que pudiese suponer la vacunación mixta y tampoco existen datos sobre las consecuencias de retrasar la segunda dosis de AstraZeneca a 16 semanas desde la primera inoculación", afirman en la demanda.

A su entender, "lo más grave es que tampoco existe una programación de los tiempos de espera que van a tener que soportar aquellos agentes menores de sesenta años que elijan se les inocule

con AstraZeneca siguiendo la propia recomendación del Laboratorio y de la EMA". "Resulta innegable que esta forma de operar está poniendo en riesgo la salud de los agentes y ciudadanos", han denunciado desde el sindicato.

En esa línea, en la demanda se apunta que, a diferencia del País Vasco, Comunidades Autónomas como Madrid, Galicia y Andalucía "recomiendan a los integrantes de servicios esenciales menores de sesenta años, continúen con la pauta de AstraZeneca".

"La gestión realizada por las Consejerías de Salud y Seguridad respecto a la forma de tramitar las segundas vacunas de AstraZeneca está suponiendo no sólo un riesgo para la salud de los agentes menores de sesenta años sino un agravio comparativo con respecto a servicios esenciales de otras comunidades autónomas y se vulnera por tanto los artículos 14 y 15 de la Constitución", remarcan.

Por todo ello, se solicita al TSJPV que acuerde la adopción de medidas cautelarísimas 'inaudita par te' contra las consejerías de Seguridad y Salud del Gobierno Vasco y, acreditada la concurrencia de razones de urgencia, sin más trámites y en el plazo de cinco días, se dicte auto que requiera a las Administraciones demandadas para que en coordinación con el Servicio de Prevención y sin necesidad de más trámites garanticen la vacunación del agente de la Ertzaintza "de manera inmediata, sin necesidad de concurrir nuevamente a las listas de espera gestionadas por Osakidetza".

© 2021 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.